



## **RESOLUCIÓN O. N° 101**

**MAT.:** Fija nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para las elecciones de Presidente de la República, Parlamentarias y Consejeros Regionales 2021.

**CONCEPCIÓN**, 24 de mayo de 2021

**VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, y demás disposiciones legales pertinentes.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo a la Ordenanza General de la ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

2. Que, al tenor de lo establecido en el inciso tercero de la disposición antes citada, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

3. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante el Oficio ORD. N° 1375, de 13 de abril del 2021, requirió una propuesta al Concejo Municipal de San Pedro de la Paz, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

4. Que, por su parte, mediante Oficio ORD. SG N° 820 de 7 de mayo de 2021, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se efectuó el 11 de mayo del 2021, a las 12:00 horas.

5. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna antes indicada.



## RESUELVO:

1. Fíjese la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para efectuar propaganda electoral en la comuna de San Pedro de la Paz, con ocasión de las elecciones a Presidente de la República, Parlamentarios y Consejeros Regionales, a efectuarse el 21 de noviembre de 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

**“NÓMINA DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA  
PROPAGANDA ELECTORAL:  
ELECCIONES DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PARLAMENTARIAS Y CONSEJEROS REGIONALES  
2021”**

<b>Región:</b>	Biobío
----------------	--------

<b>Comuna:</b>	San Pedro de la Paz
----------------	---------------------

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	BANDEJON CENTRAL EN AVDA LOS AROMOS	AVDA LOS AROMOS, CALLE LOS NOGALES Y CALLE LOS CANELOS	CALLE LOS NOGALES CON LOS AROMOS HACIA CALLE LOS CANELOS	BANDEJON CENTRAL
2	ESPACIO PUBLICO EN VIOLETA PARRA	CALLE CAMILO HENRÍQUEZ, AVDA VIOLETA PARRA Y CALLE CRISTÓBAL DE AGURTO	CALLE CAMILO HENRÍQUEZ CON AVDA. VIOLETA PARRA HACIA CRISTÓBAL DE AGURTO	
3	ESPACIO PUBLICO EN AMBROSIO O'HIGGINS	AVDA.SAN PEDRO, AMBROSIO O'HIGGINS Y CALLE LOS ACACIOS	AVENIDA SAN PEDRO CON AMBROSIO O'HIGGINS HACIA LOS ACACIOS	
4	ESPACIO PUBLICO EN LAS GAVIOTAS	DIAGONAL BIOBIO, CALLE LAS GAVIOTAS Y CALLE LAS GOLONDRINAS	DIAGONAL BIOBIO CON CALLE LAS GAVIOTAS HACIA CALLE LAS GOLONDRINAS	
5	ESPACIO PUBLICO EL ESTERO	CALLE LOS ABETOS, CALLE EL ESTERO Y CALLE CANDELARIA	CALLE LOS ABETOS CON CALLE EL ESTERO HACIA CALLE CANDELARIA	
6	PORTAL SAN PEDRO	AVENIDA LOS PARQUES, AVENIDA COSTANERA INTERIOR Y AVENIDA VICENTE HUIDOBRO	AVENIDA LOS PARQUES CON AVDA COSTANERA INTERIOR HACIA VICENTE HUIDOBRO	BANDEJÓN CENTRAL
7	LOMAS COLORADAS (1)	LOS CASTAÑOS, LOS NOTROS, LOS	CALLE LOS AVELLANOS CON CALLE LOS NOTROS HACIA LAS ARAUCARIAS	

		AVELLANOS Y LAS ARAUCARIAS		
8	PLAZA VICTORIA	DIAGONAL BIOBÍO, AVDA. LAS TORRES Y LA MARINA	DESDE LA MARINA CON AVDA. LAS TORRES HACIA DIAGONAL BIOBÍO	
9	LOMAS COLORADAS (2)	LOS CASTAÑOS ENTRE GABRIELA MISTRAL Y PABLO NERUDA	DESDE GABRIELA MISTRAL CON LOS CASTAÑOS HACIA PABLO NERUDA	BANDEJÓN LADO ORIENTE CALLE LOS CASTAÑOS
10	SAN PEDRO DEL VALLE	AVENIDA BAYONA, CALLE BARCELONA Y PASAJE NUEVO 1	DESDE CALLE BARCELONA POR BAYONA HACIA EL ESTE	SECTOR HUMEDAL LOS BATROS
11	COSTANERA CANDELARIA	JACINTOS, AMAPOLAS Y CALLE SOTELCO	DESDE CALLE SOTELCO CON JACINTOS HACIA AMAPOLAS	ÁREAS VERDES
12	ÁREAS VERDES EN CALETERA	PASAJE SIN NOMBRE, CALLE NUEVA UNO Y TUCAPEL	PASAJE SIN NOMBRE HACIA ESTACION	EXTERIOR ESTACIÓN BIOTRÉN
13	ÁREA VERDE EN ANDALUJE	CALLE EL VENADO Y CALLE MOLCO	CALLE MOLCO CON CAMINO EL VENADO HACIA EL SUR	SUBIDA EL VENADO
14	ESPACIO PUBLICO LAGUNA GRANDE	PASAJE UNO, LOS FRESNOS Y CALLE LAS PATAGUAS	DESDE PASAJE UNO HACIA LAS PATAGUAS	SECTOR ANFITEATRO
15	ESPACIO PUBLICO EN HUERTOS FAMILIARES	AVENIDA JORGE ALESSANDRI RODRÍGUEZ, PASAJE 5 Y ENRIQUE SORO	DESDE ENRIQUE SORO CON PASAJE 5 HACIA LAS VIOLETAS	ACCESO SECTOR
16	ESPACIO PÚBLICO EN LAUTARO	LAUTARO, FRESIA Y CALLE CENTRAL	DESDE CALLE CENTRAL CON CALLE LAUTARO HACIA CALLE FRESIA	
17	ESPACIO PÚBLICO EN RECODO	RÍO TOLTÉN Y RÍO LOA	INICIO EN RIO TOLTEN HACIA RIO LOA	SECTOR RECODO
18	ESPACIO PÚBLICO EN LAS TORCAZAS	DIAGONAL BIOBIO LAS TORCAZAS Y LOS PELLINES	DESDE DIAGONAL BIOBIO POR LA TORCAZAS	

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.



Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas

Anótese, Comuníquese y Publíquese

Saluda atentamente a Ud.



**JUAN EDUARDO TOLEDO CARTES**  
Director Regional

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de San Pedro de la Paz
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes